RESOLUCIÓN DGEEC Nº 857/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA – 2DO LLAMADO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Fernando de la Mora, 29 de agosto de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 99/2012, por el cual se solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Mantenimiento y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2012"Mantenimientos y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", a ser afectada al Objeto del Gasto 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, según Acta de Apertura de fecha 17 de julio de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Mantenimientos y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", presentaron sus ofertas las siguientes empresas: KARTEK de José Manuel Hasin Salum y LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña.

Que, según Acta de Evaluación Nº 13/2012 de fecha 21 de Agosto de 2012, del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 1061/2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 857/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA – 2DO LLAMADO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

01/2012 para "Mantenimientos y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Mantenimientos y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", textualmente expresa en los últimos párrafos del Acta de Evaluación: "Ante todo lo expuesto, se procede a recomendar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA – 2DO LLAMADO", a favor de la firma oferente LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña, bajo la modalidad de Contrato Abierto para el Periodo Fiscal 2012 por un monto mínimo de G. 40.300.000.- (Guaraníes Cuarenta millones trescientos mil) IVA incluido y el monto máximo de G. 80.600.000.- (Guaraníes Ochenta millones seiscientos mil) IVA incluido; y para el Periodo Fiscal 2013 por un monto mínimo de G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido y el monto máximo de G. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y formales exigidos por la Ley 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones. Culminado los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el presente informe de las evaluaciones practicadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Mantenimientos y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", con los anexos correspondientes, a fin de continuar con los trámites que correspondan".

Que, es atribución de la Directora General de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Mantenimientos y reparaciones de maquinarias de imprenta – 2do llamado", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 857/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA – 2DO LLAMADO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta – 2do llamado", a la firma LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña, bajo la modalidad de Contrato Abierto para el **Periodo Fiscal 2012** por un monto mínimo de G. 40.300.000.- (guaraníes cuarenta millones trescientos mil) IVA incluido y el monto máximo de G. 80.600.000.- (guaraníes ochenta millones seiscientos mil) IVA incluido; y para el **Periodo Fiscal 2013** por un monto mínimo de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y el monto máximo de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) IVA incluido, según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General